



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1  
TELÉFONO NÚM. 10.922

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Martes 6 Abril 1937

Núm. 96.—Página 73

### SUMARIO

#### Ministerio de Justicia

Orden nombrando, con carácter interino, Magistrado de Audiencia a don Saúl Gazo Borruel.— Página 74

Otra nombrando Auxiliar interino del Juzgado Especial número dos del Tribunal Popular de Asturias, en Gijón, a don Enrique Cabal Echevarría.—Página 74

#### Ministerio de la Guerra

Orden circular convocando veinte plazas de Aparatistas de Radiotelegrafistas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las condiciones que se insertan.— Página 74

Otra ídem convocando veinte plazas de Motoristas de Radiotelegrafía del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en las condiciones que se indican.—Página 75

Otra ídem convocando doscientas plazas de Radio-operadores del C. A. S. E., en las condiciones que se expresan.—Página 75

#### Ministerio de Hacienda

Orden disponiendo cause baja en el Instituto de Carabineros el Sargento don Miguel Francia Conde.— Página 75

Otra rectificando el nombre de un Carabínero ascendido por méritos de guerra.—Página 75

Otra disponiendo la separación del servicio del Auxiliar administrativo interino del Catastro don José María Valentí Roca.—Página 75

Otra ídem íd. de los Auxiliares administrativos interinos del Catastro que se indican.—Página 76

Otra ídem íd. íd.—Página 76

Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 76

Otra nombrando a los señores que se citan, los que constituirán el Comité Directivo que actuará al frente del Banco de Gijón, con las atribuciones señaladas por Decreto de 3 de Octubre último.—Página 76

Otra disponiendo la separación definitiva del servicio del Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro de Urbana don Luis Marquina Martínez.— Página 76

Otra disponiendo se admita, por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda de las provincias sujetas al régimen legal, la presentación al cobro de los intereses devengados por las carpetas a que se refiere la presente Orden.—Página 77

#### Ministerio de Marina y Aire

Orden disponiendo cese en su actual destino, y pase a prestar sus servicios a la Sección Económico-administrativa de este Ministerio, el Comandante de Intendencia de la Armada don Jesús Aracil Llodrá.— Página 77

Otra concediendo la bonificación del 20 por 100 del sueldo a favor del Auxiliar de Electricidad y Torpedos don Fabián Navarro Sánchez.— Página 77

Otra concediendo el derecho a la cruz pensionada con 7'50 pesetas mensuales al Cabo Electricista y de Torpedos Antonio Antolín Bregua.— Página 77

Otra reconociéndole el derecho a dietas, por servicios prestados en Valencia y Barcelona, al Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Juan Vélez Méndez.— Página 77

Otra concediendo el derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 de su sueldo al Maquinista de la Armada don Arsenio Pérez Fuentes.—Página 77

Otra destinando a la Base Naval de Almería al personal administrativo que se cita.—Página 77

**Ministerio de la Gobernación**

Ordena nombrando Comandante del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, al servicio de la Generalidad, a don Elisardo Martínez Sánchez.—Página 78

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes**

Orden concediendo la jubilación voluntaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Maestra nacional de Malgrat (Barcelona) doña Ana Illa Salabert.—Página 78

Otra jubilando con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Maestro nacional de la Normal de Albacete don Andrés Sola López.—Página 78

Otra disponiendo la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos profesionales, a la Maestra nacional doña Andrea Díez Saiz.—Página 78

**Ministerio de Industria**

Orden concediendo primera prórroga de plazo posesorio, por enfermedad, al Auxiliar administrativo doña María Pajares Luciente.—Página 78

**Administración Central****HACIENDA.— DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.**

Relación de las declaraciones formuladas por los poseedores de valores del Estado y otros, que no han acompañado justificación bastante de su propiedad.—Página 79

Idem id. relación de las declaraciones de haberes pasivos por el concepto de jubilados, pensiones, etc., en la primera y segunda quincena de Febrero último, del personal que se expresa.—Páginas 79 a 103

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Marzo último, y a propuesta de la Comisión judicial correspondiente,

Este Ministerio acuerda nombrar Magistrado de Audiencia con carácter interino a don Saúl Gazo Borruel, que pasará a prestar sus servicios en la Territorial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

MARIANO SÁNCHEZ ROCA

Señor Presidente del Tribunal Popular de Asturias (Gijón).

XXX

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

RRA

**ORDENES CIRCULARES**

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el Servicio Radiotelegráfico militar,

He resuelto lo siguiente:

Se abre convocatoria para cubrir veinte plazas de Aparatistas de Radiotelegrafistas del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército, en las condiciones siguientes:

Primero. Los aspirantes serán españoles, entre 18 y 45 años.

Segundo. Hasta el día 20 de Abril remitirán sus instancias, dirigidas al señor Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes, y acompañarán aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercero. Los aspirantes se presentarán el día primero de Mayo en el

Centro de Transmisiones de Ingenieros en Valencia, Avenida 14 de Abril, número 44, quedando desde su incorporación agregados a dicho centro, en concepto de Milicianos militarizados, para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho centro señale.

Devengarán el haber de Miliciano, sin derecho a comida ni vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con 60 pesetas, por una sola vez.

Cuarto. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir la reparación completa de aparatos radiotelegráficos.

Quinto. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de haberes, gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexto. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado, aunque no quede cubierta la totalidad de las plazas anuncias, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército, con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que les correspondan en lo sucesivo.

Séptimo. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octavo. El personal ingresado en

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión judicial de Asturias y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino, para la plaza de Auxiliar del Juzgado Especial número 2 de ese Tribunal Popular, a don Enrique Cabal Echevarría.

el C. A. S. E. seguirá las mismas vicisitudes que el actual existente.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

FRANCISCO LARGO CABALLERO  
Señor...

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el Servicio Radiotelegráfico militar,

He resuelto lo siguiente:

Se abre una convocatoria para cubrir veinte plazas de Motoristas de Radiotelegrafía del Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército, en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes serán españoles, entre 18 y 45 años de edad.

Segunda. Hasta el día 20 de Abril remitirán sus instancias, dirigidas al señor Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes; acompañarán aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercera. Los aspirantes se presentarán el día primero de Mayo en el Centro de Transmisiones de Valencia, Avenida 14 de Abril, número 44, quedando desde su incorporación a dicho centro en concepto de Milicianos y militarizados para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho centro señale.

Devengarán el haber de Miliciano, sin derecho a comida ni vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con 60 pesetas, por una sola vez.

Cuarta. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir el manejo y reparación de motores de gasolina, aceite pesado, electromotores de corriente continua y alterna y generadores, así como baterías de acumuladores.

Quinta. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de haberes, gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexta. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado, aunque no queden cubiertas la totalidad de las plazas anuncias, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército, con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que correspondan en lo sucesivo.

Séptima. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octava. El personal ingresado en

el C. A. S. E. seguirá las mismas vicisitudes que el actual existente.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

FRANCISCO LARGO CABALLERO  
Señor...

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la especialización que requiere el Servicio Radiotelegráfico militar,

He resuelto lo siguiente:

Se abre convocatoria para cubrir doscientas plazas de Radiooperadores del C. A. S. E., en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes deberán ser españoles, entre 18 y 45 años de edad.

Segunda. Hasta el día 20 de Abril remitirán sus instancias, dirigidas al Ministro de la Guerra, especificando su edad, domicilio, circunstancias que estimen convenientes y acompañando aval político y certificado facultativo que acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Tercera. Los aspirantes se presentarán el día primero de Mayo en el Centro de Transmisiones de Ingenieros de Valencia, Avenida 14 de Abril número 44, quedando desde su incorporación agregados a dicho centro en concepto de Milicianos militarizados, para proceder a efectuar las pruebas de admisión que dicho centro señale. Devengarán el haber de Miliciano, sin derecho a comida ni vestuario, y se les indemnizará de los gastos de viaje con 60 pesetas, por una sola vez.

Cuarta. Las pruebas de examen se efectuarán a base de exigir las transmisiones y recepción radiotelegráfica a 25 palabras por minuto y aptitud para prestar servicios en estaciones, así como conocimientos teórico-prácticos de radiotelegrafía.

Los ejercicios de la oposición versarán sobre las materias fijadas en el Reglamento anexo al convenio internacional de las radiocomunicaciones para radiotelegrafistas de segunda clase, con extensión no superior a la vista en dicho Reglamento.

Quinta. El Centro de Transmisiones cursará los presupuestos necesarios para el abono de los haberes, gratificaciones de personal y gastos derivados de la convocatoria.

Sexta. El personal que resulte apto para el servicio, que se habrá seleccionado, aunque no queden cubiertas la totalidad de las plazas anuncias, será propuesto por el Centro de Transmisiones para su ingreso en el Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército con los derechos y deberes del personal hoy existente en dicho Cuerpo y las mejoras que correspondan en lo sucesivo.

Cuerpo y las mejoras que les correspondan en lo sucesivo.

Séptima. Las plazas que como resultado de esta convocatoria queden vacantes serán objeto de convocatorias sucesivas.

Octava. El personal ingresado en el Cuerpo Auxiliar subalterno del Ejército seguirá las mismas vicisitudes del actual existente.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

FRANCISCO LARGO CABALLERO  
Señor...

XXX

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Este Ministerio ha acordado que el manifiesta por el Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid,

Este Ministerio ha acordado que el Sargento de dicho Instituto don Miguel Francia Conde cause baja en el mismo por fin de Marzo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que la Orden del mismo, fecha 3 de Diciembre del año anterior, inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA número 339, ascendiendo por méritos de guerra a diverso personal del Instituto de Carabineros, se entienda rectificada, por lo que respecta al Carabínero Juan Noguero Gala, ascendido a Cabo, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Tomás y no el de Juan como por error de la propuesta se consignó.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por no haberse presentado a tomar posesión de su destino en la Delegación de Hacienda

de Almería, no obstante haber transcurrido el plazo posesorio y ampliación del mismo, al Auxiliar administrativo interino del Catastro, afecto accidentalmente a la de Madrid, don José María Valentí Roca.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Marzo de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por no haberse presentado a tomar posesión de sus destinos en la Delegación de Hacienda de Almería, no obstante haber transcurrido el plazo posesorio y ampliación del mismo, a los Auxiliares administrativos interinos del Catastro, afectos a la de Madrid, doña Francisca Llorente Palacios y don Joaquín Cascajares Redondo.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Marzo de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por no haberse presentado a tomar posesión de sus destinos en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, no obstante haber transcurrido el plazo posesorio y ampliación del mismo, a los Auxiliares administrativos interinos del Catastro, afectos accidentalmente a la de Madrid, doña Luisa Navarro García y doña Carmen Martínez Pardo.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Marzo de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes de las Milicias de la República que figuran en la

relación que comienza con Domingo Alonso Jiménez y termina con Benito Vargas Fernández, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,  
MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Relación que se cita:

Domingo Alonso Jiménez  
Gregorio Alvarez Morales  
Agustín Barajas Triguero  
Antonio Vaquero Praillo  
Pedro Veas Pinar  
Antonio Benito Veas  
Pedro Blas Martínez  
Alfredo Blasco Salgueiro  
Julian Del Campo Llanas  
Marcos de la Casa Tabernero  
Eduardo Castro Mesa  
Francisco Converso Ortega  
Bernardo Díaz Rodríguez  
Demetrio Haro Peinado  
Francisco Hernández Cisneros  
Manuel Hoyos García  
Carlos Hurtado Esteban  
Jesús García Veas  
Teófilo García Boja  
Pascual Guerra García  
Frutos García García  
Moisés Gómez Pazos  
Jesús González Sánchez  
Eudosio González Villazán  
Gregorio Guillén de la Torre  
Mariano Guillén de la Torre  
Nemesio Liquete Puentes  
Victoriano León Cebrián  
Emilio López Asiaín  
Luis López Marco  
Lorenzo López Vega  
Miguel Lozano Carretero  
Luciano Majano Alonso  
Bienvenido Martínez Cobos  
Marcelino Martín Barajas  
Adrián Martínez López  
Francisco Martínez Rueda  
Antonio Majolero Pérez  
Julian Mayor Mayor  
Anastasio Merino Martín  
Dionisio Morcillo Peinado  
Víctor Moreno López  
Victoriano Muñoz Jareño  
Gabriel Lobo García  
Agustín Oleas Morales  
Gonzalo Peinado de las Matas  
Juan Pérez García  
Atanasio Pérez Martín  
Celestino Prieto Guzmán  
Alfonso Plata Sanz  
Jenaro Polo Pega

Enrique Quesada Sano  
Estanislao Rodríguez García  
Antonio Salanova Ventura  
Alejandro Simarro Navarro  
Manuel Simarro Navarro  
Tomás Soto Guillén  
Luis Tapia Caruezo  
Cresencio Tejero del Toro  
José María Téllez Barajas  
Bernardo Téllez Rojo  
Luis Torresantiago Caballero  
Benito Vargas Fernández

Ilmo. Sr.: Conforme a las prescripciones del Decreto de 3 de Octubre y practicada la elección que previene la Orden ministerial de 7 del mismo mes, relativas ambas disposiciones a la constitución de los Comités Directivos de los establecimientos bancarios,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Que al frente del Banco de Gijón funcionará, con las atribuciones señaladas por el Decreto de 3 de Octubre, un Comité Directivo compuesto por don Víctor Morán García Robes, quien actuará como Presidente; por don Julio Remor Santos y don Lucio Rodríguez García, y por un representante de los cuentacorrentistas del Banco, designado conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 7 de Octubre.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Valencia, 31 de Marzo de 1937.

J. NEGRIN

Ilustrísimo señor Comisario general de Banca y Crédito.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, por no haberse presentado a tomar posesión de su destino en la Delegación de Hacienda de Almería, no obstante haber transcurrido el plazo posesorio y ampliación del mismo, al Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Catastro de Urbana don Luis Marquina Martínez, afecto accidentalmente a la de Madrid.

De Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Marzo de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Ilmo. Sr.: Venciendo en 15 de Abril corriente los intereses de las Obligaciones del Plan Nacional de Cultura, representadas por carpetas de la Deuda amortizable al 4'75 por 100 anual de la emisión de 15 de Enero de 1936, cuyas carpetas actualmente carecen de cupones, toda vez que el número 4, correspondiente al vencimiento de 15 de Enero del año actual, era el último adherido a las mismas, y teniendo en cuenta que los títulos llamados a reemplazar las dichas carpetas no han sido confeccionados y que ningún inconveniente existe para que, al igual que se viene realizando con los de otros efectos, se satisfagan los intereses de la expresa Deuda ante la exhibición del título que los motive, estampando en el anverso de las carpetas un cajetín que acredite la presentación al cobro de los respectivos intereses,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en los respectivos períodos de vencimientos se admita por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda de las provincias sujetas al régimen legal, la presentación al cobro de los intereses devengados por las carpetas a que se refiere la presente Orden, y, en su consecuencia, se les autoriza a que formalicen el pago de los vencimientos correspondientes a 15 de Abril de 1937 y siguientes, estampando en las respectivas carpetas un cajetín que acredite la cancelación de la obligación contraída por el Estado con los tenedores de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura, al 4'75 por 100, de la emisión de 15 de Enero de 1936.

Valencia, 5 de Abril de 1937.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

XXX

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### ORDENES

Excmo. Sr.: He resuelto cesar en su destino actual de «a las órdenes del Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena» y pase a esta capital, destinado a la Sección Económico-administrativa de este Ministerio, el Comandante de Intendencia de la Armada don Jesús Aracil Llodrá.

Valencia, a 4 de Abril de 1937.—El Subsecretario de Marina, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa.

iliar del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Juan Vélez Méndez, debiendo afectar el importe de las citadas dietas al capítulo primero, artículo tercero del vigente Presupuesto.

Valencia, 5 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista propuesta formulada por la Comandancia del submarino «B-2», sobre bonificación del 20 por 100 del sueldo, durante 8 años, a favor del Auxiliar de Electricidad y Torpedos don Fabián Navarro Sánchez, que se encuentra en posesión de dicho beneficio en virtud de Orden ministerial de 19 de Octubre de 1936, que le concede la bonificación citada durante 4 años,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal y lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota e Intervención central, ha resuelto conceder, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1930 (D. O. 286), derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 de su sueldo, durante 6 años, a partir de la revista administrativa del mes de Enero de 1936, al tercer Maquinista don Arsenio Pérez Fuentes, por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación durante más de tres años, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de 22 de Enero de 1936 («Diario Oficial» 21).

Valencia, 5 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota e Intervención central y lo dispuesto en el Decreto de 22 de Enero de 1936 (D. O. número 21), ha resuelto conceder derecho a la cruz pensionada con 7'50 pesetas mensuales, a partir de la revista administrativa del mes de Febrero último, al Cabo Electricista y de Torpedos Antonio Antolín Bregua, por haber permanecido embarcado durante más de dos años en buques submarinos en tercera situación.

Valencia, 5 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota e Intervención central y lo dispuesto en el vigente Reglamento, aprobado por Decreto de 18 de Junio de 1924 (D. O. 145), ha resuelto declarar con derecho a dietas la comisión del servicio desempeñada en esta ciudad y Barcelona por el Auxi-

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar del Cuerpo de Oficinas y Archivos don Vicente Codina Ruiz cese en la situación de supernumerario en que se encuentra y pase destinado a la Base Naval Accidental de Almería y que el de igual empleo don José Ferrer Guernica cese en su actual destino en Madrid y pase destinado a dicha Base, para donde deberán ser pasaportados con toda urgencia, por requerirlo así las atenciones del servicio.

Para sustituir al Auxiliar segundo don José Ferrer Guernica en la Delegación de la Habilización general de este Ministerio en Madrid, se nombra a la Mecanógrafa doña Felicia Neira Suances, que cesará en la situación de disponibilidad en que se encuentra.

Lo que manifiesto a V. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de Abril de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Delegado de la Junta de De-

Señor Jefe de la Base Naval accidentada Marina.

Señor Jefe de la B. N. P. de Cartagena.

Señor Jefe de la abso Naval accidental de Málaga.

Sefiores...

xxx

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 27 de Febrero de 1908 (GACETA del 29), Comandante del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, al servicio de la Generalidad, con la gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas y mil quinientas de indemnización por servicios, a don Elisardo Martínez Sánchez, que lo es de Infantería.

Lo que participo a V. I. en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y efectos.

Valencia, 1 de Abril de 1937.

P. D.,

W. CARRILLO

Ilustrísimo señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

xxx

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Visto el expediente incoado por doña Ana Illa Salabert, Maestra nacional de Malgrat (Barcelona), en solicitud de que se le conceda la jubilación voluntaria, por haber cumplido 65 años de edad y más de 40 de servicios, y

Teniendo en cuenta que a la interesada no le han sido aplicados los preceptos contenidos en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último y lo dispuesto con carácter general en la Orden de 26 de Marzo último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha dispuesto conceder a doña Ana Illa Salabert, Maestra nacional de Malgrat (Barcelona),

la jubilación voluntaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a lo prevenido en el artículo 168 del vigente Estatuto general del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente incoado por don Andrés Sola López, Maestro nacional de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio primario de Albacete, en solicitud de que se le conceda la jubilación voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Estatuto vigente del Magisterio, y

Teniendo en cuenta que, según se justifica por los documentos unidos al expediente, que el interesado cuenta con 65 años de edad y más de 20 de servicios; que no le han sido de aplicación los preceptos contenidos en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último y lo dispuesto con carácter general en la Orden ministerial de 26 de Marzo último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha dispuesto se considere a don Andrés Sola López, Maestro nacional de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario de Albacete, en la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en armonía con lo prevenido en el citado artículo 168 del Estatuto general del Magisterio de 18 de Mayo de 1923.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por el Jurado de urgencia número 8 de Madrid, en el procedimiento por desafección al régimen contra la Maestra nacional de dicha capital doña Andrea Díez Saiz, y

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de la Presidencia del

Consejo de Ministros de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos profesionales, de la expresada Maestra nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Marzo de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

xxx

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Auxiliar administrativo de este Ministerio doña María Pajares Luciente, trasladada del Registro de la Propiedad Industrial en Madrid al Registro general de este Ministerio en Valencia, manifestando la imposibilidad de tomar posesión de su nuevo destino, por causa de enfermedad.

Vista la comunicación del Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, en la que traslada oficio del Ministerio de Sanidad y Asistencia social, acreditando la certeza de la enfermedad que padece la interesada, según reconocimiento facultativo practicado por dos Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, designados por el departamento de Sanidad.

Considerando que está suficientemente probada la imposibilidad momentánea de su traslado a Valencia y perfectamente justificada la petición de la solicitante,

Este Ministerio ha resuelto conceder primera prórroga de plazo poseedor por enfermedad al Auxiliar administrativo doña María Pajares Luciente, con sueldo entero, que empezará a disfrutar a partir del 15 de Marzo pasado, fecha en que expiró el plazo para la toma de posesión de su destino en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios públicos y R. O. de 12 de Diciembre de 1924.

Valencia, 3 de Abril de 1937.

P. D.,

P. CANE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**Ministerio de Hacienda**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**Relación de las declaraciones que formulán los poseedores de valores del Estado y otros, con arreglo al Decreto de 14 de Agosto de 1936 y Orden ministerial de 20 del mismo mes y año, que no han acompañado justificación basiente de su propiedad.**

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Gerona.	Anselmo Vidal Dalmau.	Perpetua interior 4 %.	A B C	381.030, 523.034. 83.460. 121.186.	1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936.
Gerona.	José Boet Busquets.	Idem.	A	903.090 y 91.	1.º Octubre 1936.
Gerona.	Narciso Romagés Feliu.	Idem.	A	557.327 al 29.	1.º Octubre 1936.
Gerona.	Juan Ferrer.	Exterior 4 %.	B C	120.958. 4.790. 3.421 al 23.	1.º Octubre 1936. 1.º Julio 1936.
Gerona.	Narciso Pujol Clérigas.	Idem.	A	48.616 y 17.	1.º Octubre 1936.
Gerona.	Dolores Pau Avencini.	Perpetua interior 4 %.	A	827.869 y 70.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Margarita Aufruns.	Idem.	A	701.309 al 11.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Modesto Talén Valero.	Obligaciones M. Z. A. 4 %.	A	75.196, 75.282, 79.538.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Hullera Española.			79.549 al 58, 67.741 al 50. 70.266 al 70, 70.501 al 5.	1.º Octubre 1936.
				414 al 17, 468 al 72, 773 al 79, 804 al 6, 1.371 y 72, 3.338, 4.505, 5.312 al 15, 7.338, 7.451, 11.126 y 27, 11.166, 11.201 al 10, 11.284, 14.232 al 36, 14.342 al 44, 15.071 y 72, 15.492 al 96, 16.696, 17.791, 20.796 y 97, 26.268 al 72, 27.039 al 49, 32.167, 33.622, 33.697 al 99, 33.700 al 17.	1.º Octubre 1936.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Barcelona.	Hispano Olivetti, S. A.			701 al 10, 711 al 20, 501 al 30.	
Barcelona.	Amortizable 5 % 1927 sin.			786.659 y 60, 629.990 al 93,	
			D	650.053 al 56.	1.º Octubre 1936.
	Perpetua exterior 4 %.		A	4.248 y 49.	1.º Octubre 1936.
	Idem.		E	31.960 al 65.	1.º Octubre 1936.
			G	12.294.	1.º Octubre 1936.
				10.569 al 73.	1.º Octubre 1936.
	Amortizable 5 % 1926.		A	4.101 y 02; 12.257 al 60, 12.351	1.º Octubre 1936.
				y 52, 30.893 al 904.	1.º Octubre 1936.
	Perpetua interior 4 %.		A	240.828 al 31.	
	Amortizable 5 % 1927 con.		A	29.359.	15 Agosto 1936.
	Idem 4 %.		A	159.805 al 07.	15 Agosto 1936.
	Idem 5 % sin.		C	181.936.	1.º Julio 1936.
	Perpetua exterior 4 %.		E	15.611 al 32.	1.º Octubre 1936.
			F	11.720 al 29.	
	Deuda ferroviaria 5 %.		A	61.533 al 38, 132.150 al 54.	1.º Octubre 1936.
	Amortizable 4 1/2 %.		A	29.643.	1.º Octubre 1936.
	Idem 4 %.		A	115.384 al 97.	1.º Octubre 1936.
	Idem 5 % 1927 con.		A	402.653 al 55.	1.º Octubre 1936.
	Idem 126.		B	9.656 y 57.	1.º Octubre 1936.
	Idem 4 % 1935.		B	83.354.	1.º Octubre 1936.
	Perpetua interior 4 %.		A	893.514 al 17.	15 Agosto 1936.
	Amortizable 4 % 1935.		A	361.218 al 22.	15 Agosto 1936.
	Idem 5 % 1927 con.		A	503.005 al 25.	15 Agosto 1936.
			B	164.240 al 42.	15 Agosto 1936.
			G	140.346 y 47.	15 Agosto 1936.
	Perpetua interior 4 %.		B	163.647.	15 Agosto 1936.
	Amortizable 4 % 1935.		A	437.738 al 48.	15 Agosto 1936.
	Exterior 4 %.		A	6.832.	1.º Enero 1937.
Barcelona.	Julia Anglada.				
Barcelona.	Pablo Mercader.				
Barcelona.	Teresa Divi.				

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Barcelona.	Perpetua anterior 4 %.	G		3.147 al 52.	1.º Enero 1937.
Barcelona.		B		76.080.	1.º Enero 1937.
Barcelona.		A		348.785 al 93, 579.457 y 58.	1.º Enero 1937.
Barcelona.	Idem.	A		362.213, 362.508 al 12.	1.º Abril 1936.
Barcelona.	Amortizable 4 % 1935.	C		104.441.	15 Agosto 1936.
Barcelona.	Idem 1929.	A		9.228 al 30, 34.102, 36.577, 36.852,	1.º Octubre 1936.
Barcelona.				37.871, 39.007 al 09.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		B		7.934, 7.776, 7.483, 6.782 y 1.049	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		6.021, 5.960, 5.040.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		D		1.506.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Josefa Batlló.			35.352 al 54.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Idem 5 % 1926.	A		11.332.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Idem 1927 sin.	A		86.809, 633.399.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		B		256.180 y 81, 53.417, 124.987 al	1.º Octubre 1936.
Barcelona.				90, 112.978, 112.965 al 69,	1.º Octubre 1936.
Barcelona.				" 112.986 al 88.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Antonio Batlló.	C		115.455, 174.960 y 61, 191.450	1.º Octubre 1936.
Barcelona.				y 51.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		E		2.887, 4.122 y 23, 8.508 y 12.560.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		13.465 al 68.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		35.607.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		207.624.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		95.354 y 140.463.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Monserrat Franquesa.			73.996 y 97.	15 Agosto 1936.
Barcelona.	Luisa Salietti.			82.346 y 47.	15 Agosto 1936.
Barcelona.	Luisa Sole.				1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Monserrat Nuria y otra.	B		285.059.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.		C		89.961 y 207.847.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Mercedes Coll.	C		86.133 y 34, 16.543.	15 Agosto 1936.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSSEDEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Barcelona.	Miguel Roca.	Idem 1927 5 % sin. Idem libre.	C C	52.090. 84.591.	15 Agosto 1936. 1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Antonia Maxeus.	Idem 1928 4 % sin. Idem 1927 5 % con Idem 1935 4 %. Idem 1927 5 % libre.	A A A A	715.552, 503.789. 85.372, 140.966. 503.141 y 42. 27.282 al 87. 338.205, 640.810 al 12, 707.789 al 84.	1.º Julio 1936. 1.º Julio 1936. 1.º Julio 1936. 15 Febrero 1936. 1.º Julio 1936.
Barcelona.	Cecilio Lazzano.	Idem 1927 5 % con.	C B	154.440 al 42. 139.280.	1.º Julio 1936. 15 Agosto 1936.
Barcelona.	Ignacio M.ª Adrón.	Perpetua interior 4 %.	A	428.475 al 78.	15 Agosto 1936.
Barcelona.	Junta de Museos de Barcelona.	Amortizable 1928 3 %.	C	130.856 al 59.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Federico Quintana.	Amortizable 1927 5 %.	A	185.774, 194.332 y 33.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Javier de Salas Bosch.	Idem 1926 5 %.	B	36.185.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.			A	128.747, 128.752, 257.156 al 58.	15 Novbre. 1936.
Barcelona.			B	1.933 al 42, 3.983, 5.759 y 60, 7.996 al 99, 11.333 al 36, 12.084 y 85, 14.628.	
			C	1.989 y 90, 4.217, 5.769 al 72, 7.140 al 43, 7.608, 8.220, 9.993, 11.065, 12.841 al 52, 14.259, 14.758, 14.760 al 62, 18.184, 18.584, 18.586 al 89.	
			B	19.359, 19.621, 19.626, 19.629 y 30.	
			D	4.768 al 71.	Perpetua exterior domiciliada
			E	7.156 al 59.	
			F	5.816, 5.877 al 79.	
			A	27.002 al 23.	

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
			B	95.708 al 711.	
			C	73.132 al 37.	
			D	1.268 y 69, 4.374 y 75, 7.613, 10.158, 12.709, 16.219, 16.265 y 66, 21.568, 21.810 y 11, 24.457, 24.491 al 93, 25.474 y 75, 25.709.	
			E	4.752 y 53.	
			F	2.756.	
				Del 1 al 1.000.	
Castellón.	Banco de Castellón.	Acciones Castellón Vital, S. A Sociedad General Gallega de Electricidad.	B	7.150 al 158.	
		Acción del Banco de Reus.	B	23.185.	
		Deuda Ayunt.º Castellón 1917		4 y 5, 7 y 8, 29 y 30, 32 al 38, 132 al 37, 139 y 40, 142 y 43, 145, 147 al 76, 178 al 98, 200 y 201, 203 y 4, 206 y 7, 209 al 22, 224 y 25, 227 al 42, 245 al 49, 252 al 59, 261 al 64, 266 al 84, 286 al 90, 311 al 16, 318 al 36, 338 al 42, 344, 346 al 60, 504 al 20, 522 al 33, 535 al 40, 542 al 47, 549 al 54, 556 al 61, 563 al 69, 571 al 84, 586 al 98, 600, 624 al 31, 633 al 63, 665, 667 al 84, 686 al 95, 712 al 16, 718 al 28, 730 al 44, 746, 751 al 81, 783 al 800, 802 al 22, 824 al 29, 831 al 51, 853 al 56, 858 al	
		Idem.			
		Idem.			

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSSEDEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
	Deuda Ayunt. e Castellón 1918			<p>74, 876 al 78, 880 al 85, 887      al 920, 922 al 25, 927, 929 al      76, 978 al 88, 990, 992 y 93,      995 y 96.</p> <p>4, 6 y 7, 9 al 12, 14 al 28, 30 al      33, 35 y 36, 32 al 42, 44 al 50,      52 al 68, 70 al 90, 92 al 94, 96      al 126, 128 al 30, 131 al 38, 140      al 54, 156 al 58, 160 al 65, 167      y 68, 170 al 76, 178 al 82, 185      al 88, 195 al 197, 199 al 209,      211 al 33, 235 al 38, 240 al 48,      250 al 68, 271 al 81, 283 al 88,      290 al 98, 324, 360, 403 al 7,      409 al 24, 426 al 42, 444 al 75,      477 al 88, 490 al 94, 496 al 97,      499, 554 al 78, 608 al 11, 632 al      42, 652 al 56, 659 al 74, 676 al      80, 682 y 83, 689 al 92, 694 al      708, 710, 712 al 17, 719 al 22,      731, 733 al 36, 738, 761 al 63,      765 al 71, 773 al 76, 778 al 91,      799 al 801, 806 y 7, 810, 814      al 16, 818 al 22, 824 al 28, 834      al 40, 870 al 72, 874 al 78, 890      al 913, 915 al 27, 1.002 al 31,      1.033 al 35, 1.041 al 62, 1.092      al 1.104.</p> <p>732 y 1.085.</p>	

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO			
						Amortizable 5 % 1927 sin.	Obligaciones Tesoro 4 % 1936.	Perpetua interior 4 %.
Gerona.	Angelita Tallada.	F		88, 453, 486, 496, 602, 735, 845, 1.510, 2.393 al 98, 7.454 al 70, 7.681; 7.692 al 94, 8.282, 8.437, 8.444 y 45, 8.601.	1.º Octubre 1936.			
Gerona.	Juan Masalle.	B		223.983.	1.º Julio 1936.			
Gerona.	Joaquín Lahoz.	B		57.979.	1.º Julio 1936.			
Gerona.	José María Pla.	A		551.400 al 402.	1.º Julio 1936.			
		A		8.209, 78.135 al 40, 122.792, 265.928 al 32, 301.257 y 58, 432.257 al 59, 432.541, 661.468 y 69.	1.º Abril 1936.			
Gerona.	Margarita Pumarola.	A		411.810 al 16.	15 Agosto 1936.			
		B		111.586.	15 Agosto 1936.			
Valencia.	Catalina Ossorio.	B		149.134.	1.º Julio 1936.			
Valencia.	Leovigildo Pardo.	C		150.895.	1.º Julio 1936.			
Valencia.	Vicente Benedicto.	B		87.355.	1.º Octubre 1936.			
Valencia.	Juan Marco Igual.	C		88.381.	1.º Octubre 1936.			
Valencia.	Emilia Lumbieras.	A		835.417.	1.º Enero 1937.			
Valencia.	Miguel Asensi.	A		459.463 al 66, 460.088 y 89, 485.877 al 81.	15 Noviembre 1936.			
		A		173.107 al 15.	15 Noviembre 1936.			
		B		41.538 y 39.	15 Noviembre 1936,			
		C		39.464 al 66.	15 Noviembre 1936.			
Valencia.	Juan Illueca.	A		835.672 al 74, 873.284 al 90.	1.º Enero 1937.			
Valencia.	Angel Górriz.	B		98.478, 284.512.	1.º Enero 1937.			
Valencia.	Idem 4 % 1935 (carpetas).	A		369.850 al 67.	15 Noviembre 1936.			
	Idem 5 % 1929.	A		68.400 y 401.				
	Idem 1926.	B		14.001.				
	Perpetua interior 4 %.	B		177.498 al 500.	1.º Enero 1937.			

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Valencia.	Roberto Terol y V. Ferrero.	Perpetua interior 4 %.	B	177.484.	1.º Enero 1937.
			A	843.001 al 10.	1.º Enero 1937.
			C	175.373.	1.º Enero 1937.
			C	10.760.	1.º Octubre 1936.
			D	24.509 y 10.	1.º Octubre 1936.
			C	59.882, 87.351, 180.958, 83.454 al 74.	
			B	82.343 al 63.	
			A	884.555, 664.018 y 19, 369.910 al 370.006.	
			H	36.001 al 14.	
			G	45.575 al 99.	
		Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100 de 1922.		255.205 al 19.	1.º Febrero 1937.
		Obligaciones M. Z. A. 1902.		115.639 al 47.	2 Enero 1937.
				61.295 al 304.	2 Enero 1937.
		Idem F. C. Almansa, Valencia y Tarragona.	A	39.723 y 24.	1.º Enero 1937.
		Títulos idem idem.	B	21.351 al 60.	1.º Enero 1937.
		Perpetua interior 4 %.	B	16.166 al 68.	1.º Octubre 1936.
			C	17.199 al 203.	1.º Octubre 1936.
			D	5.770.	1.º Octubre 1936.
		Amortizable 5 %.	A	161.746 y 47, 429.111 y 13.	1.º Octubre 1936.
			B	105.935 al 37.	1.º Octubre 1936.
Madrid.	José Oriales, y esposa.		A	82.325 al 30.	1.º Enero 1936.
			A	39.241 al 43.	15 Agosto 1936.
			C	8.575 y 76.	15 Agosto 1936.
		Antonia Domínguez.	A	39.235 al 40.	15 Agosto 1936.
			C	8.574.	15 Agosto 1936.
Madrid.	Agapito Andrés.				
Madrid.	Eduardo Crespo.				
Madrid.	Petra Crespo.				

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Madrid.	Angeles Puerta.	- Ferroviaria 5 %. Amortizable 4 %.	A B C D C	51.715 y 16. 17.243. 8.447 y 48. 3.829. 357.	1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936. 30 Septiembre 1936.
Madrid.	Hipólito Martínez.	Obligaciones Compañía Eléctrica Chamberí. Cooperativa Electra Madrid.	A B A B A C D E A C B A	99.117. 24.496 al 98. 45.550. 3.138. 13.092 al 94. 27.031. 3.814 y 15. 3.813 y 14. 5.886. 5.396. 16.358. 157.692 y 93. 422.398 al 401.	1.º Enero 1937. 1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936.
Madrid.	Francisca Martínez.	Perpetua exterior 4 %.	A C D E A C B A	1.º Octubre 1936. 3.814 y 15. 3.813 y 14. 5.886. 5.396. 16.358. 157.692 y 93. 422.398 al 401.	1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936.
Madrid.	Eduardo Gilabert. Dámaso Díez Alonso. Hipólito Martínez.	Amortizable 5 % 1927. Perpetua interior 4 %. Obligacs. Trasatlántica 1920.	A A A	44.950 al 72. 47.227 al 41. 55.599 al 600. 73.881 al 90.	1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936. 1.º Octubre 1936.
Madrid.	José Plaza González.	Idem 1922.		7.101, 18.498 al 500, 18.885 al 97, 25.972 y 73, 30.377 al 83, 40.301, 40.341, 53.073 al 75, 55.232 al 38, 58.018 al 24, 59.232 al 38, 58.018 al 24, 59.222 y 23, 60.826 al 40.	1.º Julio 1932.
Madrid.		Bonos Compañía Trasatlántica «Colón».	C E	551 al 90. 1.887. 3.422.	1.º Julio. 1.º Julio 1936. 1.º Julio 1936.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Madrid.	Emilio Irigoyen.	Perpetua interior 4 %.	F	3.356.	1.º Julio 1936.
			A	446.672 al 74.	1.º Julio 1936.
			B	98.768 al 72.	1.º Julio 1936.
			C	98.686.	1.º Julio 1936.
		Exterior 4 %.	B	398.	1.º Octubre 1936.
			E	654 al 63, 666 al 76, 2.800.	1.º Octubre 1936.
			F	684 al 90, 12.789.	1.º Octubre 1936.
			G	366 y 67.	1.º Octubre 1936.
		C.ª Telefónica-Preferentes.	A	68.974 al 76, 539.229 al 31.	1.º Septiembre 1936.
		Perpetua interior 4 %.	B	318.024 al 30.	1.º Octubre 1936.
			C	70.798 al 800.	1.º Octubre 1936.
			D	71.873 al 76.	1.º Octubre 1936.
			E	40.790.	1.º Octubre 1936.
		C.ª Telefónica-Preferentes.	F	358.388, 358.474.	Septiembre 1936.
		Idem.	G	99.225 al 27, 172.329 al 33,	Septiembre 1936.
			A	251.027 al 32, 477.590 al 601.	Septiembre 1936.
		Amortizable 5 % con impt. 2	B	293.603 al 32, 455.719 y 20.	15 Noviembre 1936.
			C	58.016, 126.451 al 61.	15 Noviembre 1936.
				108.020 al 24.	15 Noviembre 1936.
		Obligaciones Unión Eléctrica			
		Madrileña.	A	18.803 al 06, 31.213 al 16.	1.º Septiembre 1936.
		Perpetua interior 4 %.	B	72.853 al 72.	1.º Octubre 1936.
			C	19.318.	1.º Octubre 1936.
			D	9.539 al 42.	1.º Octubre 1936.
		Amortizable 4 % 1928 sin.	E	94 y 95.	1.º Octubre 1936.
		Metropolitano Madrid.	F	104.425 al 50, 121.021 al 27.	1.º Octubre 1936.
		Perpetua interior 4 %.	G	111.415.	1.º Octubre 1936.
		Obligs. Metropolitano Madrid.	A	33.125 al 28, 36.941 al 44, 50.280	15 Noviembre 1936.
			B	al 84.	15 Noviembre 1936.

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Madrid.	Benito Díaz.	Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña.		8.880 al 84.	
Madrid.	Adoración Huerta.	Sdad. Anónima «El Aguila».		6.276 al 85, 8.698, 10.063.	
Madrid.	Josefa Huerta.	Idem.		6.286 al 95, 10.064 y 65.	
Madrid.	Sebastiana Huerta.	Idem.		10.066 al 75, 12.001 y 02.	
Madrid.	Victoria Martínez Pinillos.	Idem.		12.003 al 08, 22.655 al 60.	
Madrid.	Herminia Martínez Pinillos.	Idem.		22.661 al 72.	
Madrid.	Herminia Fernández.	Amortizable 1927 sin.	A	25.071 al 82.	
Madrid.	Amaia Fernández.	Idem 4 % 1935 sin.	A	264.403 y 04.	1.º Octubre 1936.
Madrid.	Mariano López Martín.	Idem 1928.	A	496.193.	15 Agosto 1936.
Madrid.	Hipólito Martínez de Pinillos.	Sdad. Anónima «El Aguila».	A	116.946 al 62.	1.º Octubre 1936.
Madrid.			B	41.946 al 52.	1.º Octubre 1936.
Madrid.			C	17.123 al 27.	1.º Octubre 1936.
Madrid.			D	8.621.	1.º Octubre 1936.
Madrid.			E	4.281.	1.º Octubre 1936.
Madrid.				150.156, 181.155 y 56, 201.125,	
Madrid.				201.147, 202.050, 220.119 y 20,	
Madrid.				232, 236.262, 268.993, 294.834,	
Madrid.				324.287 al 300.	
Madrid.	Narciso Cépido.	Acciones Metropolitano Barcelona.		22.747 al 50, 230.001 al 16.	
Madrid.	Francisca Fernández.	Perpetua interior 4 %.	A	42.319 y 20.	1.º Octubre 1936.
Madrid.	Isaac García Fernández.	Amortizable 3 %.	A	107.434 y 35.	1.º Julio 1936.
Madrid.			B	40.509.	1.º Julio 1936.
Madrid.			C	43.669.	
Madrid.	Araceli Refnía.	Ferroviaria 5 % amortizable.	A	169.798.	
Madrid.	Teresa Martín.	Perpetua interior 4 %.	A	44.722.	
Madrid.		Acciones C.ª Telefónica.	A	309.892 al 98.	

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SERIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Madrid.	Maria Luz Lumbreas.	Empréstito Ayuntamiento de Madrid 1918.		31.068 al 74.	
Madrid.	Julián Francisco Blanco.	Amortizable 4 %.	A	32.014 al 17.	
Madrid.	Antonia Condado.	Perpetua exterior 4 %.	B	384.	
		Idem interior 4 %.	A	826.	
		Idem interior 4 %.	C	40.401.	
			B	38.029.	
			A	164.218 y 19.	
			H	17.060.	
		Amortizable 4 % 1935.	A	450.436 y 37.	
			C	5.233 y 34, 107.142.	
Madrid.	Manuel Fernández.	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 1914.		5.997 a 6.000.	
Madrid.	Julio Vias.	Perpetua interior 4 %.	A	124.328 y 29, 455.339, 698.342 al 44, 145.534 y 35, 262.365 al 74.	
			B	31.193 y 94, 33.455, 59.915 y 16.	
			C	36.177, 36.180 al 84, 29.725, 61.643 al 47.	
			D	11.807 al 10, 13.846, 15.881 y 82, 18.787 y 88.	
			E	13.333 al 40.	
		Acciones S. A. «El Aguila».		22.673 al 79, 25.066 al 70.	
		Obligaciones Azucarera Gral.		53.229 al 50.	
Madrid.	Matilde Pedrosa.	Amortizable 5 % 1927.	C	18.967.	
Madrid.	José M.ª Vinches.	Perpetua exterior 4 %.	A	832 al 35.	
Madrid.	Amparo Serrano.	Idem interior 4 %.	A	421.290 y 91.	
			B	61.061, 61.819, 68.031 y 97.777. 1.º Julio 1936.	
			C	69.548, 93.683.	
			E	13.445.	

PROVINCIA	NOMBRE DEL POSEEDOR	CLASE DE VALORES	SÉRIE	NUMERACIÓN	VENCIMIENTO
Madrid.	Mariano González.	Amortizable 5 % 1927.	A	33.658, 140.783, 387.131 y 32.	15 Agosto 1936.
		Idem 4 % 1935.	B	12.335, 84.018.	15 Agosto 1936.
			C	489.225 al 31.	15 Agosto 1936.
			D	116.786.	15 Agosto 1936.
			E	6.745, 63.184 al 203.	1.º Julio 1936.
			F	4.174.	1.º Julio 1936.
			G	169.270.	1.º Octubre 1936.
		Perpetua interior 4 %.	H	478.011 y 12.	15 Agosto 1936.
Madrid.	Celestina Piera.	Amortizable 5 % 1927.	I	4.257 al 62.	1.º Julio 1936.
Madrid.	Carmelo Tusó.	Perpetua exterior 4 %.	J	6.643 al 45.	1.º Julio 1936.
Madrid.	Ricardo Aranda.	Amortizable 3 % 1928.	K	161.763 al 80.	1.º Octubre 1936.
			L	61.686 y 87.	1.º Octubre 1936.
		Ferroviaria 4 1/2 1929.	M	12.895 al 902, 59.035 al 40.	1.º Octubre 1936.
		Perpetua interior 4 %.	N	579.459 al 65.	1.º Octubre 1936.
			O	866.	1.º Octubre 1936.
			P	22.794.	1.º Octubre 1936.
Barcelona.	Teresa Carrau.	Perpetua interior 4 %.	Q	291.417, 291.565 al 67, 600.274,	1.º Octubre 1936.
			R	635.305 y 06, 635.374 al 76.	1.º Octubre 1936.
			S	8.719.	1.º Octubre 1936.
			T	37.522.	1.º Octubre 1936.
			U	12.174.	1.º Octubre 1936.
			V	17.311.	1.º Octubre 1936.
			W	126.308.	1.º Octubre 1936.
			X	125.390 al 93.	1.º Octubre 1936.
			Y	17.312.	1.º Octubre 1936.
			Z	Idem.	
Barcelona.	Antonia Puig.				

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, los valores comprendidos en la presente relación, una vez transcurridos tres meses desde su publicación en la *Gaceta* sin que se hayan formulado reclamaciones, se considerarán legítimamente poseídos por sus presentadores.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se formularán en el término indicado ante esta Dirección general.

Valencia de Febrero de 1937.

El Director general,

*Luis García Cubertoret.*

# Ministerio de Hacienda

Gaceta de la República - Núm. 96 - 6 Abril 1937

93

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Jubilados ha acordado esta Dirección General en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE		Porcentaje Cts.	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago Cts.	Tesorería en que se domicilia el pago
	Pesetas	Cts.				
Don Marcelo Pascual y Palomo.	Jefe de Administración.	10.000	0'60	6.000	28-10-936	Madrid.
Don Enrique Marzo Castro.	Inspector 1.ª enseñanza.	16.000	0'80	12.800	7-1-937	Valencia
Don Tomás Saiz Calzada.	Celador forestal.	3.000	0'60	1.800	1-1-937	Santander
Don Martín Molina Ferre.	Agente Vigilancia.	3.500	0'60	2.100	12-11-936	Vizcaya
Don Ezequiel Cazaña Ruiz.	Inspector 1.ª enseñanza.	12.000	0'80	9.600	1-2-937	Murcia.
Don Juan Verdera Pons.	Cartero urbano.	3.750	0'60	2.250	17-1-937	Barcelona.
Don José Fornet Quilis.	Auxiliar Instituto.	3.000	0'40	1.200	25-11-936	Valencia.
Don Luis González Casenave.	Comisario Vigilancia.	9.500	0'60	5.700	4-2-937	Cuenca.
Don Manuel Castillo Quijada.	Catedrático.	16.000	0'80	12.800	20-1-937	Valencia.
Don Antonio García Amorté.	Agente Vigilancia.	6.000	0'60	3.600	4-9-936	Madrid.
Don Manuel Ruiz Hernández.	Comisario Vigilancia.	10.500	0'60	6.300	11-12-936	Murcia.
Don Ceferino Santos González.	Portero 2.º.	3.500	0'40	1.400	28-10-936	Madrid.
Don Pablo Cosculluela Arribalzaga.	Ingeniero de Montes.	20.000	0'60	12.000	5-8-938	Madrid.
Don León Villacastín Cabezas.	Magistrado territorial.	18.000	0'80	14.000	21-8-936	Barcelona.
Don Felipe Javier Esparza Aguinaga.	Jefe Negociado 1.ª.	8.400	0'80	6.620	8-1-937	Valencia.
Don Arturo Balauña Isern.	Cartero urbano.	5.600	0'80	4.600	15-1-937	Tarragona.
Don Ramón Manchón Herrera.	Jefe Administración 3.ª.	10.000	0'60	6.000	28-10-936	Madrid.
Don José M.ª de la Llave Corral.	Magistrado ascenso.	17.250	0'80	13.800	5-12-936	Madrid.
Don Gregorio Villagrasa Villagrasa.	Catedrático.	12.000	0'80	9.600	18-11-936	Albacete.
Don Carlos Rubio de la Torre.	Jefe de Negociado.	8.000	0'60	4.800	26-12-936	Madrid.
Don Buenaventura del Frado Medina.	Jefe de Administración 2.ª.	10.000	0'80	8.000	28-10-936	Madrid.
Don Fernando de Larra Larra.	Jefe de Administración 1.ª.	12.000	0'80	9.600	29-10-936	Madrid.
Doña Eulalia de la Cruz Ruiz Sereno.	Maestra.	8.000	0'80	6.400	15-9-936	Madrid.
Doña Petra Ullé Rufat.	Maestra.	3.000	0'80	2.400	9-11-936	Lérida.
Doña María de los Dolores Coderch Torrenta.	Maestra.	3.000	0'80	2.400	3-4-936	Gerona.
<i>Total.</i>						165.170

a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; Q, viñedad; D, dote.

**M i n i s t e r i o d e Hacienda**  
**D I R E C C I Ó N G E N E R A L D E L A D E U D A Y CLAS E S P A S I V A S**

Relación de las detallaciones de bienes pasivos que por el concepto de Excedentes ha acordado esta Dirección General en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas Cts.	Porcentaje Pesetas Cts.	Importe del honorario pesetas Cts.		Fecha de que arranca el pago	Reserva en que se domicilia el pago		
				Ch.	Ch.				
Don Manuel Cabanillas Mesequer.	Juez 1.ª Instancia.	11.000	80 %	8.800		22-8-936	Murcia.		
							8.800		
						Total.			

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad, O, orfandad, D, dato.

# Ministerio de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PENSIONES

**Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas Cts.	Porcentaje Cts.	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
				Pesetas	Cts.		
Doña Isabel Hernández Sanz, V.	Cartero urbano.	4.000	4.ª parte	1.000		24-11-936	Madrid.
Doña Inocencia Concepción Delgado Gafíñez Rubiano, V.	Oficial 1.º Minas.	5.000	4.ª parte	1.250		3-12-936	C. Real.
Doña Josefina Forcada Angós, V.	Funcionario Telégrafos.	9.000	4.ª parte	2.250		28- 3-936	Valencia.
Doña Isabel Barbero Piqueras, V.	Jefe Negociado Hacienda.	7.000	4.ª parte	1.750		1- 1-937	Valencia.
Doña Francisca del Monte y Soria, V.	Cabo Seguridad.	3.500		1.000		25-12-936	Madrid.
Doña Dolores Rovira Thos, V.	Jefe Administración civil.	7.200	4.ª parte	1.800		29-11-936	Barcelona.
Doña Rogelia Soroeta Ascué, V.	Jefe Administración Aduanas.	12.000	4.ª parte	3.000		9-10-936	Madrid.
Doña Pilar Martínez Gómez, V.	Portero Ministerios.	3.000	3.ª parte	1.000		1- 1-937	Cuenca.
Doña Carmen Vila Xuclá, V.	Cartero urbano.	3.500		1.000		5- 8-936	Madrid.
Doña Concepción Iglesias Triviño, V. H.	Jefe Negociado Hacienda.	7.000	4.ª parte	1.750		7- 4-936	Cuenca.
Doña María Cabero García, V.	Cartero urbano.	3.750		1.000		13-11-936	Málaga.
Doña Carmen Alonso Caballero, V.	Jefe de Correos.	8.000	4.ª parte	2.000		15- 9-936	Madrid.
Doña Dolores Gómez Araujo, V.	Jefe de Correos.	7.000	4.ª parte	1.750		30- 9-936	Madrid.
Doña Carmen Martínez Moreno, H.	Jefe Negociado Hacienda.	8.000	4.ª parte	2.000		12-11-936	Valencia.
Doña Carmen Elena Sierra Carpintero, etcetera, H.	Portero Hacienda.	.000	4.ª parte	1.250		15-12-936	Madrid.
Doña Julia Medoc Rangeard, V.	Ayudante Obras Públicas.	10.000	4.ª parte	2.500		2-12-936	Madrid.
Doña Benita Antón Izquierdo, V.	Portero 1.º.	4.000	4.ª parte	1.000		1- 1-937	Madrid.
<i>Suma y sigue:</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudez; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)		EMPLEO DEL CAUSANTE		Sueldo regulador Pesetas	Cts.	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Cts.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
<i>Suma anterior.</i>										
Doña Aureliana Vara Ballesteros, V.	Topógrafo.	7.000	53	4. <sup>a</sup> parte	1.750	13- 7-936				Valencia.
Doña Amparo Roig Gozalvo, V. . .	Perito Agrícola.	4.505		25 %	1.126	13-11-935				Valencia.
Doña Bárbara Zammit, V. . .	Jefe de Hacienda.	7.000		4. <sup>a</sup> parte	1.750	12-11-936				Murcia.
Doña Francisca Jiménez Gárcés, H. .	Auxiliar Hacienda.				833	28-10-936				Madrid.
Doña Ana Rubio Mateo, H. . .	Maestro Nacional.				208	32	14- 3-935			Murcia.
Doña Cándida Larriba Martínez, V.	Portero 3. <sup>o</sup> .	3.000		3. <sup>a</sup> parte	1.000	7- 8-936				Madrid.
Doña Patrocinio Ribera Dies, etc., H.	Maestro.	4.000		4. <sup>a</sup> parte	1.000	1- 1-935				Gijón.
Doña Pilar Gómez Fernández, V. .	Portero.	4.000		4. <sup>a</sup> parte	1.000	7-12-936				Madrid.
Doña Paz Sánchez Casajus, etc., H. .	Maestro.	7.000		4. <sup>a</sup> parte	1.750	20-11-936				Madrid.
Doña Luisa Mascarque Barón, V. .	Maestro.	7.000		4. <sup>a</sup> parte	1.750	18-12-935				Madrid.
Doña Antonia Pérez de Mingo, V. .	Maestro.	6.000		4. <sup>a</sup> parte	1.500	5- 1-937				Madrid.
Doña María de los Angeles Alvarez Martínez, H. . .	Maestra.	3.000		3. <sup>a</sup> parte	1.000	18- 7-934				Gijón.
<i>Total.</i>										41.968 03

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

# Ministerio de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones de Gracia Almadén ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas Cts. Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Doña Florentina Migueita Cuevas García, etc., H.	Obrero Almadén.				182. 50	6- 6-936	C. Real.
Total. . . .							182. 50

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, doce.

**Ministerio de Hacienda**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Mesadas de supervivencia ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE		Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas Cts.	Fecha de que arranca el pago Pesetas Cts.	Tesorería en que se domicilia el pago
	Sueldo regulador Pesetas	Cts.				
Doña Antonia Ortiz García, V. . . .	2.007	50	5 mesadas	836 45		C. Real.
Peón Caminero.						
						Total. . . . .
						836 45

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, doce.

# Ministerio de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

**Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones militares ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje Pesetas Cts.	Importe del haber pasivo Pesetas Cts.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		(Transmisió)	Pesetas Cts.				
Doña María Dolores Guirao Sánchez, O.	Soldado.	7.500	4. <sup>a</sup> parte	328	50	1- 1-936	Murcia.
Doña María Quesada Pallarés, V.	Oficial 1. <sup>o</sup> Int. civil Guerra.	8.000	4. <sup>a</sup> parte	1.875	21-12-935	Albacete.	
Doña María Escobar Grao, V.	Capitán Infantería.	7.500	4. <sup>a</sup> parte	2.000	19- 7-936	Málaga.	
Doña Julia Martínez Pérez, V.	Guardia Alabardero.	5.500	4. <sup>a</sup> parte	1.875	25- 8-936	Madrid.	
Doña Matilde Gómez Durán, V.	Teniente Coronel Infantería.	3.256	4. <sup>a</sup> parte	1.375	17- 4-936	Valencia.	
Doña Pilar Perfecto Chiva, V.	Sargento N. R.	5.000	3. <sup>a</sup> lín. 4. <sup>a</sup> parte	1.000	27- 8-936	Castellón.	
Doña Amparo Llorente Villalba, V.	Subteniente Carabineros.	7.500	4. <sup>a</sup> parte	1.250	16- 3-936	Madrid.	
Doña Clorinda Cabrera Hurtado, V.	Capitán Infantería.	5.000	4. <sup>a</sup> parte	1.875	19- 5-936	Barcelona.	
Doña Concepción Arau Canivell, V.	Alférez Infantería.	5.250	4. <sup>a</sup> parte	1.312	22- 3-936	Barcelona.	
Doña Agustina Gaspar Millán, V.	Músico Mayor de 1. <sup>a</sup> .	7.500	4. <sup>a</sup> parte	1.875	25- 5-936	Barcelona.	
Doña Luisa Miñano Sánchez, V.	Capitán Infantería.	693	máximo 3. <sup>a</sup> parte	693	9- 9-936	Murcia.	
Don Nicanor Petreñas Lamata y esposa.	Sordado Infantería.	1.950	4. <sup>a</sup> parte	650	12-10-934	Vizcaya.	
Doña Serafina Maldonado Escrig, V.	2. <sup>o</sup> Teniente Infantería.	4.164	4. <sup>a</sup> parte	1.041	11- 2-935	Valencia.	
Doña Josefina Molina Moreno, V.	Alférez N. R.	4.129	92	4.129	17- 8-935	Málaga.	
Doña Guadalupe Rupérez Molinero, V.	Sargento Carabineros.	3.565	4. <sup>a</sup> parte máximo	3.565	12-12-936	Madrid.	
Doña Gloria Dotor Pastor, V.	Cabo N. R.	4.000	máximo	4.000	9-12-936	Madrid.	
Doña Aurora Salamanca González, V.	Alférez.	4.500	máximo	4.500	11- 2-937	Valencia.	
Doña María Orellana Guardia, V.	Alférez.	(Transmisió)	328	50	20- 2-937	Valencia.	
Don Antonio Galván Martínez, O.	Soldado.				1- 9-935	Santander.	
	<i>Suma y sigue.</i>				34.922	92	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, doce.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador (Transmisió)	Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
				Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior.</i>			34.922	92		
Doña Luisa y María del Carmen Rodríguez Martínez, O. . . . .	Teniente Infantería.			650		15- 2-936	
Doña Emilia Villar Valera, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.600		10- 2-937	Madrid.
Doña Iluminada Martínez López. . . . .	Cabo N. R.	3.565	máximo	3.565		12-11-936	Alicante.
Doña Dolores Martí Recio, O. . . . .	Médico 1.ª de S. M.	5.000	4.ª parte	1.250		15-11-935	Barcelona.
Doña Joaquina Cabarga Río, V. . . . .	Maestro Herrador.	5.000	máximo	5.000		10- 7-936	Madrid.
Doña Dolores Azpiria Consuegra, V. . . . .	Alférez Infantería.	5.000	4.ª parte	1.250		14- 1-937	Madrid.
Doña Manuela Pinto Sánchez, V. . . . .	Subayudante N. R.	5.000	máximo	3.600		13- 7-936	Valencia.
Doña María Vara Olivir, O. . . . .	Miliciano.	3.600	4.ª parte	2.175		19- 2-937	Valencia.
Doña Manuela López Gálvez, V. . . . .	Capitán Alabarderos.	8.700	máximo	3.500		24- 6-936	Madrid.
Doña Catalina Orna Rivas, V. . . . .	Sargento Artillería.	3.500	máximo	3.500		1- 2-937	Barcelona.
Doña Milagros Val Gálvez, V. . . . .	Teniente.	3.600	máximo	3.600		11- 2-937	Valencia.
Don Faustino Gutiérrez Luzón, y esposa. . . . .	Teniente Infantería.	5.000	máximo	5.000		9-12-936	Madrid.
Doña Dorotea Franco Moreno, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.600		6- 2-937	Madrid.
Don Manuel Lasso de la Vega Cuesta, y esposa. . . . .	Miliciano.	3.650	máximo	3.650		31-12-936	Madrid.
Doña Manuela Galdo Sánchez, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.600		6- 2-937	Madrid.
Doña Brígida Echepare Valdés, V. . . . .	Miliciano.	3.650	máximo	3.650		14- 1-937	Madrid.
Doña Juana Bellido Gálvez, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.600		29- 1-937	Valencia.
Doña Regina García Narrillos, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.650		14- 1-937	Madrid.
Doña Felisa López López, V. . . . .	Miliciano.	3.600	máximo	3.600		29- 1-937	Cuenca.
	<i>Suma y sigue.</i>						
							94.962
							92

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador		Porcentaje Pesetas Cts.	Importe del haber pasivo Pesetas Cts.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.				
Doña María de la Concepción Nava Rubio, V.	Miliciano.	3.650		máximo	3.650	14- 1-937	Madrid.
Don José María Muñagorri Berraondo, y esposa	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	1-12-936	Valencia.
Doña Felisa Carretero Hernández, V.	Miliciano.	3.650		máximo	3.650	14- 1-937	Madrid.
Doña Marcela Martín Hernández, V.	Miliciano.	3.650		máximo	3.650	14- 1-937	Madrid.
Doña Amparo Arnáiz Cedrún, V.	Capitán Inválidos.	7.500		4. <sup>a</sup> parte	1.875	27- 9-936	Santander.
Don Ramón Gómez Labrado, y esposa	Soldado.	3.650		máximo	3.650	14- 1-937	Madrid.
Doña Manuela Pérez García, V.	Alférez.	4.000		máximo	4.000	18- 2-937	Cuenca.
Doña María Luisa Ibáñez Blanco, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	11- 2-937	Madrid.
Don Joaquín Más Magro, y esposa	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	12- 2-937	Madrid.
Doña Dolores Soler Sanz, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	12- 2-937	Madrid.
Doña Encarnación Martínez García, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	17- 2-937	Valencia.
Doña Nicolasa Casalo Maequina, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	11- 1-937	Madrid.
Doña Rosario Ruiz Butier, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	17- 2-937	Madrid.
Doña María Antonia Hernández Hernández, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	11- 2-937	Madrid.
Don Gabriel Aguado Rico, y esposa	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	12- 2-937	Madrid.
Doña María Testillano Jiménez, V.	Sargento.	3.500		máximo	3.500	12-12-936	Madrid.
Doña Rosa Piquiero Rubio, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	12- 2-937	Madrid.
Doña Cándida Carmen Martínez Montrubio, O.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	10- 2-937	Madrid.
Doña Antonia Abella Barberán, V.	Miliciano.	3.600		máximo	3.600	12- 2-937	Madrid.
<i>Total.</i>						162.142	92

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dotación.

# Ministerio de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las deserciones de **hombres pasivos** que por el concepto de **Retiros Militares** ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de Febrero de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas Cts.	Porcentaje Pesetas	Importe del haber pasivo Cts.	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don Francisco Martínez Pulido.	Teniente Infantería.	7.500	90 %	6.750	1- 7-936	Jaén.
Don Miguel Pitalúa Guerrero.	Sargento Carabineros.	3.830	90 %	3.447	1- 1-937	Barcelona.
Don Antonio Hernández Dabán.	G. N. R.	3.565	50 %	1.782	1- 2-937	Madrid.
Don Rogelio Martínez Ludeña.	Brigada N. R.	3.930	90 %	3.537	1- 6-936	Valencia.
Don Valentín García Salinas.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	70 %	2.282	1- 9-936	Santander.
Don Antonio Espinosa Rueda.	Sargento N. R.	3.565	70 %	2.492	1- 6-936	Barcelona.
Don Rogelio Bosch Campos.	Alférez Infantería.	5.000	75 %	3.750	1- 6-936	Valencia.
Don Andrés Beitia Egaña.	Alférez Infantería.	4.250	90 %	3.825	1- 5-936	Madrid.
Don Antonio Priego Sáiz.	Coronel N. R.	13.000	90 %	11.700	1- 7-936	Cuenca.
Don Manuel Mondragón Palacios.	G. N. R.	3.200	50 %	1.600	1- 8-936	Castellón.
Don José Merino Velasco.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	70 %	2.282	1-11-936	Cartagena.
Don Máximo Guzmán Calvo.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	80 %	2.608	1-10-936	Barcelona.
Don Pedro Gómez Bachiller.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	70 %	2.282	1-11-936	Santander.
Don Antonio Cortina Vivancos.	Teniente N. R.	7.500	90 %	6.750	1- 7-936	Murcia.
Don Diego García Vidal.	Teniente Carabineros.	7.500	90 %	6.750	1-12-936	Almería.
Don Juan Abellán Alcover.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	80 %	2.608	1- 8-936	Murcia.
Don Manuel Bargueño Fernández.	G. N. R. de 1.ª.	3.260	80 %	2.680	1- 8-836	Barcelona.
Don Alejo Arroyo García.	Carabinero.	3.200	80 %	2.560	1- 8-936	Barcelona.
Don Joaquín Hernández Ruiz.	Carabinero.	3.200	80 %	2.560	1- 7-936	Almería.

Suma y sigue.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V, viudedad, O, orfandad, D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Suelo regulador		Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.	Porcentaje	Pesetas		
	<i>Suma anterior.</i>				72.147		
Don Luis Falcó Albert. . . . .	Sargento N. R.	3.930		90 %	3.537	1- 7-936	Alicante.
Don Vicente Escandell Cremades. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup>	3.260		70 %	2.282	1- 9-936	Alicante.
Don Juan Hernández Dengra. . . . .	Carabínero.	3.200		80 %	2.560	1- 8-936	Cartagena.
Don Francisco Martínez Sellés. . . . .	Teniente Carabínero.	7.500		90 %	6.750	1-10-936	Madrid.
Don Manuel Pérez Gil. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup>	3.260		70 %	2.282	1- 8-936	Alicante.
Don Angel Raballo Ramírez. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		80 %	2.608	1- 8-936	Madrid.
Don Rafael Miñana Ripoll. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		80 %	2.608	1- 1-937	Valencia.
Don Eduardo Bringas Martínez. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		70 %	2.282	1- 8-936	Santander.
Don José García Jorge. . . . .	Alférez Carabínero.	7.500		90 %	6.750	1- 8-936	Almería.
Don Ignacio Maroto Aranda. . . . .	Alférez N. R.	7.500		90 %	6.750	1- 8-936	C. Real.
Don Juan Cortés Padilla. . . . .	Carabínero.	3.200		80 %	2.560	1- 8-936	Almería.
Don Marcelino Fernández Carroza. . . . .	Subdirector música.	5.750		90 %	5.175	1- 7-936	Madrid.
Don Pascual Izquierdo García. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		70 %	2.282	1-11-936	Madrid.
Don Pablo San José López. . . . .	Cabo N. R.	3.564	96	65 %	2.317	22	1-12-936
Don Antonio Valle Canal. . . . .	G. N. R.	3.200		50 %	1.600		1-12-936
Don Alejandro Vidal Giner. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		80 %	2.608		1- 6-936
Don Matías Guilló Román. . . . .	G. N. R. de 1. <sup>a</sup> .	3.260		80 %	2.608		Alicante.
Don Jesús García García. . . . .	Educando Banda.	798	48	120 %	954	60	1- 4-936
Don José Puig Capell. . . . .	Legionario.	669	96	máximo	669	96	Madrid.
							Lérida.
							Total. . . . .
							131.465 78

## RESUMEN

### CIVIL

Importan las Jubilaciones . . . . .	165.170,00 ptas.
Id. los Haberes de excedencia . . . . .	8.800,00 »
Id. las Pensiones . . . . .	41.968,03 »
Id. las Pensiones de Almadén . . . . .	182,50 »
Id. las Mesadas . . . . .	836,45 »
<b>MILITAR</b>	
Importan las Pensiones . . . . .	162.142,92 ptas.
Id. los Retiros . . . . .	131.465,78 » 293.608,70 ptas.
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b><u>510.565,68</u></b> ptas.

Valencia, 3 de Marzo de 1937.

El Director general,

*Luis García Cubertoret.*